

gozaran los Hijos de algo notorios, aumentando
à los de Arre el particular privilegio de ir
de todas Armas y el singularísimo Onor de no
poder ser presos por Causa que no fuese de muerte,
distinguiéndolos en este Caso Con que la prisión
fuese su Casa propia, Enviando à las Justicias
de fuera de la Corte del Conozim.^{to} aun de tales
Causas que Con el Reo devían Remitirse à ella,
hallandose estas Exempziones publicadas en la
Corte, por mandado de los S.^{tes} Reyes Católicos
Emperador Carlos quinto, D.ⁿⁱ Phelipe Se-
gundo y Tercero, pudiendo Creerse, impusieron
à aquellos Reales ánimos los Repetidos Exempla-
res que de iguales privilegios manifestan los
docum.^{tos} presentados siendo notorios en las dis-
posiciones del D.^{no} Comun. Historias y Auto-
res políticos que agradecidos á los M.^{os}. que Doc-
tinaron su Buexia Emplearon el Traxafo

